



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1577
Fecha:	19/12/2022

La Diputada de Economía y Hacienda con fecha 14/12/2022 ha suscrito propuesta de aprobación del expediente **número 26/2022 de Transferencias de Crédito** por importe de **101.870,43 Euros**, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor, fundada en los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Con fecha 15 de noviembre de 2022, mediante nota nº 112.293, dejada sin efecto a través de la nota 121553 de 13/12/2022, la Sra. Tesorera de la Diputación Provincial solicita la incoación de un expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a los gastos financieros derivados de las comisiones de mantenimiento que Unicaja Banco pueda cargar en los meses que restan para finalizar el ejercicio, así como para hacer frente a la comisión del segundo trimestre del presente, adeudada con fecha 1/07/2022, por importe de 37.561,66€, precisándose crédito por importe de 60.000 euros, con independencia de los créditos retenidos existentes en la aplicación, ascendentes a 20.000 y 2.980,52 euros, para sufragar los gastos indicados.

A tal efecto, se pone de manifiesto que por este Servicio se ha elaborado el documento contable "RC" 2022/227875, por importe de 2.188,70 euros para atender los gastos que puedan producirse hasta el fin del ejercicio por devoluciones de ingresos indebidos, fundamentalmente, con cargo a la aplicación 340.9340.35200, con lo cual no hay saldo en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos 3.9.3, como se acredita en el informe ECICLO23 adjunto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320.9340.359.00	Otros gastos financieros	60.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>60.000,00</b>

A financiar con la baja de las siguiente aplicaciones presupuestarias que conforme a la nota suscrita por la Directora del Área de Recursos Humanos de fecha 9/12/2022, se estiman reducibles sin perturbación del servicio, ya que se trata de créditos no devengados por plazas vacantes de promoción interna sin ocupar del

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/12/2022 10:08:59
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/12/2022 09:14:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==	RS001R34
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1577
Fecha:	19/12/2022

Grupo Profesional C1 de las clasificación orgánica 410, obrante en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.12003	Sueldo Grupo C1 Recursos Humanos	30.000,00
410.9200.12100	Complemento de destino Recursos Humanos	10.000,00
410.9200.12101	Complemento específico Recursos Humanos	20.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>60.000,00</b>

**SEGUNDO:** Con fecha 13 de diciembre de 2022, mediante nota nº 121333, la Diputada Delegada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita se tramite un expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación de los créditos, en la que se aprecia la existencia del documento contable GAS/2022/40088, por importe de 4.701,67 euros para hacer frente, en parte, al gasto derivado del proyecto de adaptación de la planta baja del edificio para oficinas de informática en la Casería Escalona, por importe de 46.752,10 euros, según memoria emitida por los servicios técnicos provinciales de fecha 21 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
430.9200.63200	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	41.870,43
<b>TOTAL</b>		<b>41.870,43</b>

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima que es reducible sin causar perjuicio, de conformidad con lo expuesto por la Directora del Área de Recursos Humanos de 9/12/2022, incorporada al expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
497.9200.62500	Mobiliario prevención de riesgos laborales	41.870,43
<b>TOTAL</b>		<b>41.870,43</b>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/12/2022 10:08:59
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/12/2022 09:14:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==	RS001R34
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1577
Fecha:	19/12/2022

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de la vigente Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

- Los créditos ampliables.
  - Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
  - Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.
  - Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados
- No pueden utilizarse para incrementar los:

- Los créditos ampliables.
- Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/12/2022 10:08:59
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/12/2022 09:14:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==	RS001R34
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1577
Fecha:	19/12/2022

modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

**II.-** Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación - a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el servicio de gestión económica y presupuestaria detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

**III.-** Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda del expediente nº 26/2022 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==">https://verifirma.dipujaen.es/code/38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/12/2022 10:08:59
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/12/2022 09:14:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==	RS001R34
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1577
Fecha:	19/12/2022

modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente.

### BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.12003	Sueldo Grupo C1 Recursos Humanos	30.000,00
410.9200.12100	Complemento de destino Recursos Humanos	10.000,00
410.9200.12101	Complemento específico Recursos Humanos	20.000,00
497.9200.62500	Mobiliario prevención de riesgos laborales	41.870,43
<b>TOTAL</b>		<b>101.870,43</b>

### ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320.9340.359.00	Otros gastos financieros	60.000,00
430.9200.63200	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	41.870,43
<b>TOTAL</b>		<b>101.870,43</b>

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/12/2022 10:08:59
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/12/2022 09:14:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==	RS001R34
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1577
Fecha:	19/12/2022

### BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.12003	Sueldo Grupo C1 Recursos Humanos	30.000,00
410.9200.12100	Complemento de destino Recursos Humanos	10.000,00
410.9200.12101	Complemento específico Recursos Humanos	20.000,00
497.9200.62500	Mobiliario prevención de riesgos laborales	41.870,43
<b>TOTAL</b>		<b>101.870,43</b>

### ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320.9340.359.00	Otros gastos financieros	60.000,00
430.9200.63200	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	41.870,43
<b>TOTAL</b>		<b>101.870,43</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/12/2022 10:08:59
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/12/2022 09:14:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	38C13FzW1NeYPMDZ11b7+w==	RS001R34
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/6

